EXPEDIENTE: BP07/56 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

ION CRISTIAN MARINICA **DENUNCIADO** 12.349.409 DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRTA. DE VILLALBA, SN

LOCALIDAD 06207 ACEUCHAL **BADAJOZ**

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECEINDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de RECURSOS QUE PROCEDEN: juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

medios de que pretenda valerse)

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios

Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. **DENUNCIADO** SERHIY BEREZOVYY DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ COSTA RICA, 7, 3º A

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CAPTURANDO UNA CARPA QUE FUE

DEVUELTA A LAS AGUAS

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 210.00 **Euros**

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/232 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO OLEKSAMDR KOVAL 6.591.046 DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/. Costa Rica, 7-3° A

LOCALIDAD 06200 Almendralejo Badaioz

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar careciendo de la correspondiente licencia de pesca.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de

juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/233 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

SIARHEY KASTRILIKENICH **DENUNCIADO** DNI:

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ COSTA RICA, 7, 3° A

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO **BADAJOZ**

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CAPTURANDO DOS CARPAS QUE

FUERON DEVUELTAS A LAS AGUAS

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/234 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO ALEH SUITUNOV DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ COSTA RICA, 7, 3° A

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO **BADAJOZ**

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA. NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 210.00 **Euros**

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios

Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/235 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO ESTEFAN KOLODIY DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ COSTA RICA, 7, 3º A

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO **BADAJOZ**

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

Asímismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN **EXPEDIENTE:** BP06/248 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO SERGIY NESENENKO 1.366.203 DNI:

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> RUA PINTOR SILVA PORTO, 293, B-S. MARTINHO

LOCALIDAD 4785 250 TROFA **PORTUGAL**

HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca

PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS

CALIFICACIÓN I FVF ARTÍCULO: 63-A 5

SANCIÓN: 90.00

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los **RECURSOS QUE PROCEDEN:**

medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/253 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

FRANCISCO JAVIER GARCIA MORALES **DENUNCIADO DNI:** 53.393.799

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERREN LARGA, 2, 3° I

LOCALIDAD 28250 TORRELODONES MADRID

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR SIN LICENCIA

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

> Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE:

BP07/38

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO

CESAR OVEJO MORENO

33.903.507 DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ SALVADOR ESPRIU, 20,2,4°B

LOCALIDAD

08207 SABADELL

BARCELONA

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

Euros

PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN:

210.00

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Luis Moreno Chaparro

SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios

Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE:

BP07/46

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: DENUNCIADO

ANTONIO JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ

DNI: 8.861.611

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ DANIEL GOMEZ, 74

LOCALIDAD

06140 TALAVERA LA REAL

BADAJOZ

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA Y SIMULTANEAMENTE CON MAS CAÑAS DE LAS

PERMITIDAS (LO HACÍA CON SEIS CAÑAS Y SOLO SE PERMITEN TRES)

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO:

63-B 1 Y 63-A-5 EN RELACIÓN CON 41.1.

SANCIÓN:

300,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Luis Moreno Chaparro

SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE:

BP07/56

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

12.349.409 DNI:

DENUNCIADO

ION CRISTIAN MARINICA

CRTA. DE VILLALBA, SN

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>

06207 ACEUCHAL

BADAJOZ

LOCALIDAD **HECHOS:**

Pescar sin la licencia correspondiente

Director General de Medio Ambiente

PESCAR CARECEINDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA

CALIFICACIÓN

INSTRUCTOR:

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN:

210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA

Luis Moreno Chaparro

SECRETARIO: Isabel Mª Bonmati Pérez

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.